

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC- 2659171 / DOC- 2394471 /

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33032 /

SANTIAGO, 04 AGO 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N°14446, de fecha 15 de julio de 2020, la empresa Sello Vertical Ingeniería y Gestión Tecnológica SPA, Rut: 76.333.936-K, con domicilio en Perpetua Freire N°589, Local A, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	NOVA ELEVATOR	NV3000-MRL	NOVA ELEVATOR PARTS CO., LTD. NO. 17 CHANGXING RD. ZHANGJIAGANG, JIANGSU, CHINA 215600	02-12-2023

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, Ente Certificación Macchine SRL, N° ECM LC-B-2018-QW09, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva de ascensores 2014/33/UE, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas armonizadas UNE EN 81-20:2014; 81-50:2014.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

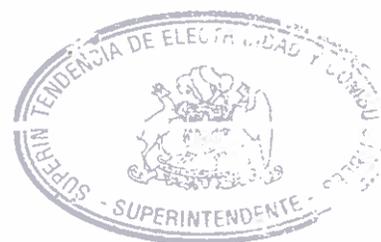
1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



SLP/JGF/CCP/mjf

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Sello Vertical Ingeniería y Gestión Tecnológica SpA.
- leonardoestebanramirezsilva@gmail.com

Caso N° 1471603/